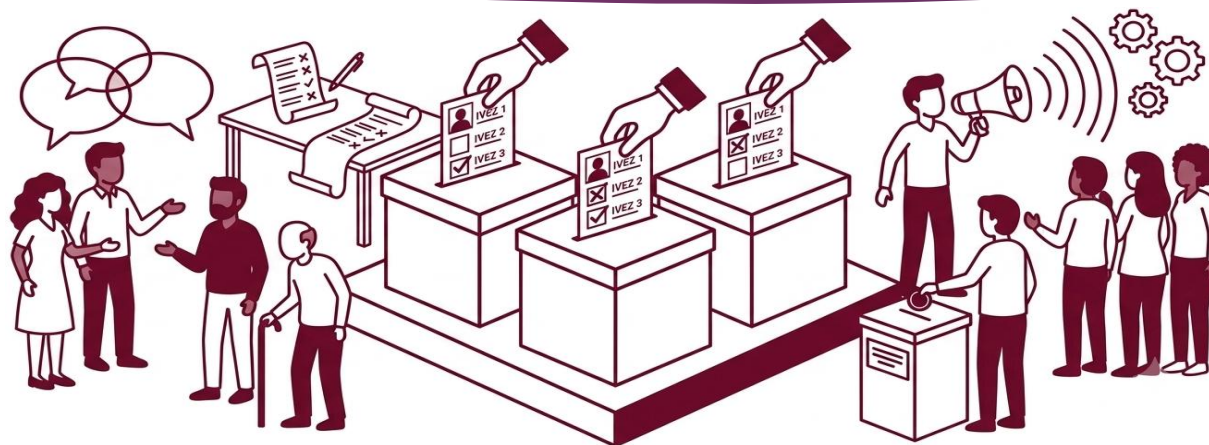


“



CULTURA DEMOCRÁTICA

”



GLOSARIO

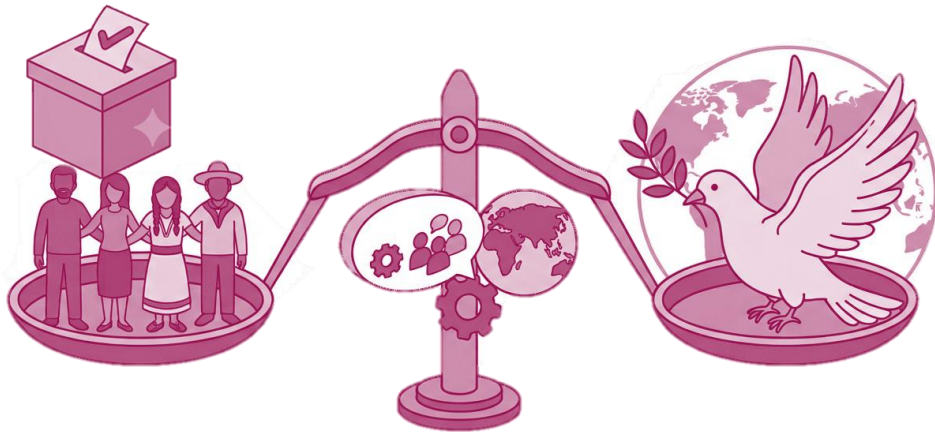


ABREVIATURA/ ACRÓNIMO	SIGNIFICADO
CAEL	Capacitador(a) Asistente Electoral Local
CI	Candidatura(s) independiente(s)
CIPEEM	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
IMPEPAC	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
LEGIPE	Ley General de Instituciones y Procesos Electorales
PC	Participación Ciudadana
PP	Partido(s) Político(s)
SEL	Supervisor(a) Electoral Local
SNI	Sistemas Normativos Indígenas
VPCRG	Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género

DEMOCRACIA

Origen:

- ▶ De los vocablos griegos “Demos” y “Cratos” que significan pueblo y gobierno



Finalidad:

- ▶ Que todas y todos podamos tomar decisiones en paz y armonía.
- ▶ Con autoridades formadas por y con la voluntad del pueblo
- ▶ Con representantes legítimos.

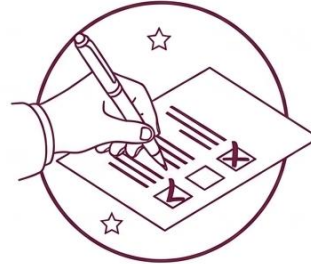
¿Qué es el IMPEPAC?



Organismo
público local
electoral



Personalidad
Jurídica y
Patrimonio
propios



Independiente
en sus
decisiones



Autónomo



Permanente



Se integra
por
ciudadanía
y PP

Artículo 63 CIPEEM

FINES

Artículo 65 CIPEEM



Contribuir al desarrollo de la vida democrática



Consolidar régimen de PP y CI



Garantizar derechos político-electorales y vigilar cumplimiento de obligaciones



Garantizar el derecho de pueblos y comunidades indígenas



Asegurar celebración periódica y pacífica de elecciones



Promover emisión del sufragio y velar por la autenticidad del mismo



FUNCIONES



Garantizar prerrogativas a PP y candidatos

Preparación de Jornada Electoral

Imprimir documentos y producir materiales electorales

Realizar cómputos y declarar válidas las elecciones y Mecanismos de PC

Promover el acceso a los derechos político-electorales libres de VPCRG

Fomentar el acceso de candidaturas Indígenas a PP y el respeto a SNI



Artículo 66 CIPEEM

DERECHOS DE LA CIUDADANÍA

Art. 34 CPEUM define ciudadanía:

- ▶ Ser mexicano/a
- ▶ Haber cumplido 18 años
- ▶ Tener un modo honesto de vivir

Art. 35 CPEUM reconoce como derechos de la ciudadanía:

- ❑ Votar en elecciones populares *
- ❑ Poder ser votada en condiciones de paridad *
- ❑ Asociarse individual y libremente para asuntos políticos *
- ▶ Tomas las armas en la Fuerza Armada
- ▶ Ejercer el derecho de petición
- ▶ Ser nombrado en empleo o comisión del Servicio Público
- ▶ Iniciar leyes
- ❑ Votar en consultas populares y revocación de mandato *



*También se les denomina derechos político-electorales

OBLIGACIONES POLÍTICO-ELECTORALES

Son derechos político – electorales:

- ▶ Inscribirse en el Registro Federal de Electores
- ▶ Mantener vigente la credencial para votar
- ▶ Desempeñar cargos de elección popular en los que sean electos
- ▶ Desempeñar gratuitamente las funciones electorales (salvo que se realicen profesionalmente)
- ▶ Integrar las MDC o Mesas Receptoras del Voto
- ▶ Participar en elecciones de autoridades municipales, comunitarias, representantes y candidaturas indígenas

El art. 7 de la LGIPE establece:

- ▶ 5. Los derechos político-electorales, se ejercerán:
 - ❑ **Libres de VPCMRG**
 - ❑ **Sin discriminación** por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, etc.



Paridad de género

A raíz una reforma a la CPEUM en 2019 el poder público y la toma de decisiones se deben dividir **50% para mujeres y 50% para hombres**



- El Congreso del Estado de Morelos estableció un sistema de bloques para garantizar la paridad de género sustantiva mediante la postulación exclusiva de mujeres en 11 presidencias municipales, el cual deberá ser observado por el IMPEPAC



Municipios del bloque de postulación exclusiva de mujeres

1	Axochiapan
2	Ayala
3	Cuautla
4	Jantetelco
5	Jojutla
6	Ocuituco
7	Tetecala
8	Tlalnepantla
9	Tlaquilenango
10	Yautepec
11	Zacualpan de Amilpas

Candidaturas indígenas

- ▶ Las personas de los Pueblos y Comunidades Indígenas tienen el mismo derecho a votar y postularse a cargos públicos libre de discriminación y violencia.
- ▶ La CPEUM garantiza a los pueblos originarios la posibilidad de organizarse y elegir autoridades bajo sus propios SIN.
- ▶ **Autoadscripción Calificada:** Para ser candidato/a indígena, se comprobar el vínculo de la persona con la comunidad mediante un **acta de tu Acta de asamblea** o documento emitido por Autoridad tradicional de la comunidad.
- ▶ La ley asegura lugares exclusivos para representación indígena en 3 Distritos Locales:
 - III Tlayacapan
 - IV Tetela del Volcán
 - VIII Xochitepec



Candidaturas para grupos vulnerables

El IMPEPAC está obligado a garantizar la promoción para el acceso a cargos de representación popular en igualdad de condiciones para los grupos vulnerables. Nuestras disposiciones normativas reconocen 5 grupos vulnerables:

- ▶ **1. Personas con Discapacidad**
- ▶ **2. Personas Jóvenes**
- ▶ **3. Personas Adultas Mayores**
- ▶ **4. Personas Afrodescendientes**
- ▶ **5. Diversidad Sexual (LGBTIQ+)**



ABSTENCIONISMO EN MORELOS



Población potencial:

La lista nominal de electores asciende a 1,549,605 personas. Representan el **100%** de los posibles



Participación Ciudadana:

941,994 personas ejercieron su derecho al voto. Equivale al **60.78%** respecto a la lista nominal

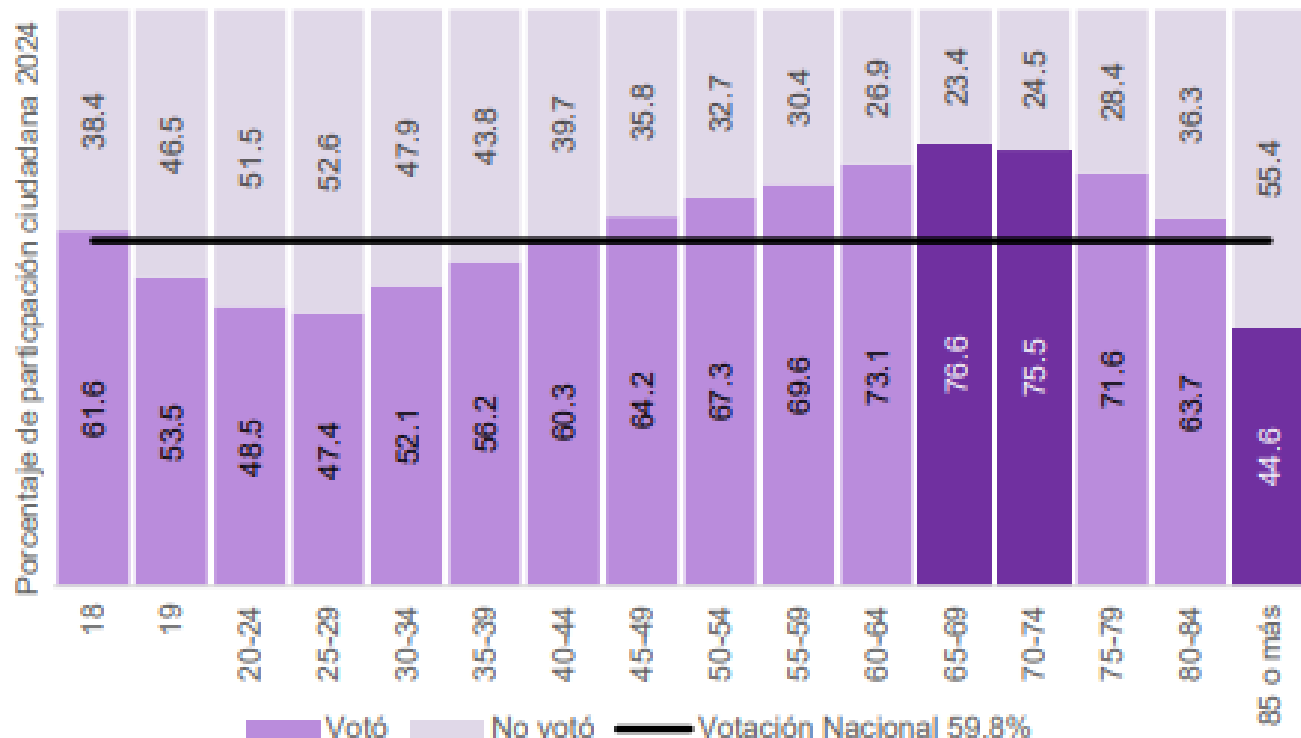


Distribución del voto:

455,720 votaron por coalición que obtuvo la mayoría de votos de Gubernatura. Representa el 48.37% de los votos emitidos y el 29% de la lista nominal.

- 607,611 personas NO votaron
- Representa el **39.21% de quienes podían votar**
- 4 de cada 10 personas no votaron en Morelos

IMPORTANCIA DE MI PRIMER VOTO



- ❖ Tus gobernantes generan las políticas públicas en materia de:
 - ❑ Seguridad
 - ❑ Vivienda
 - ❑ Educación
 - ❑ Economía
 - ❑ Etc.
- ❖ Entre los 65 y 74 años de edad votan más
- ❖ No dejes que los demás decidan por ti. Elige a la persona candidata que se proponga beneficios a la juventud.

MECANISMOS DE PC



Presupuesto Participativo



Se aplica en comunidades de alta a muy alta marginación



Tiene el fin de identificar y atender necesidades comunitarias



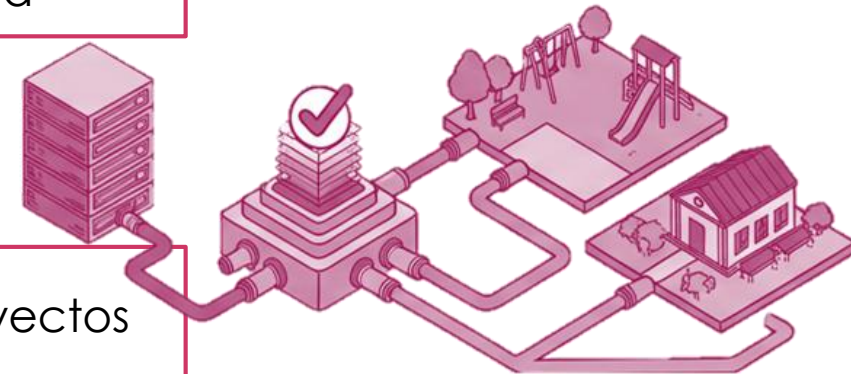
IMPEPAC coadyuva en la organización de la ciudadanía para que voten propongan hasta 5 obras o proyectos que beneficien su comunidad



Los mayores de 18 años tienen derecho a votar

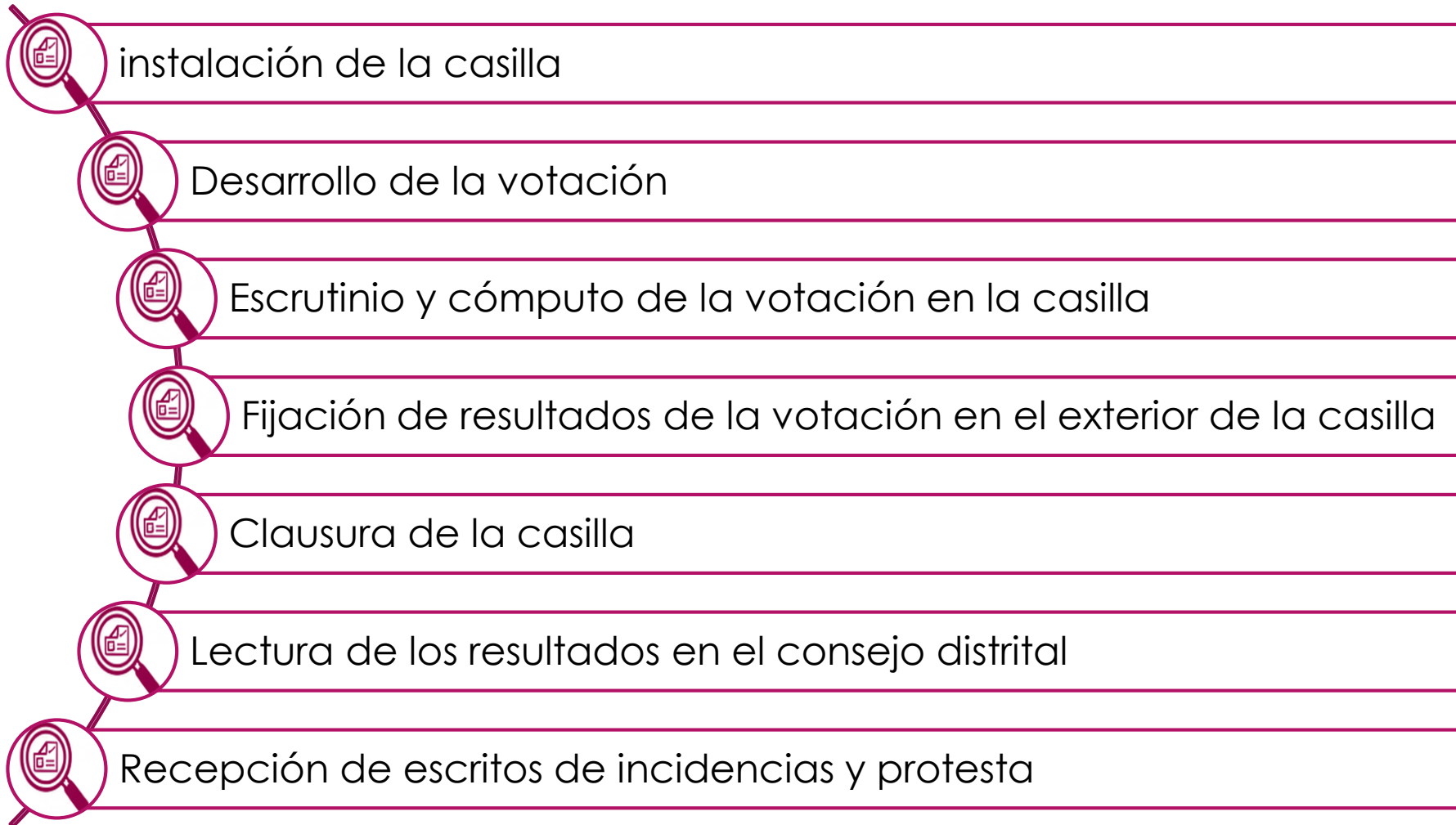
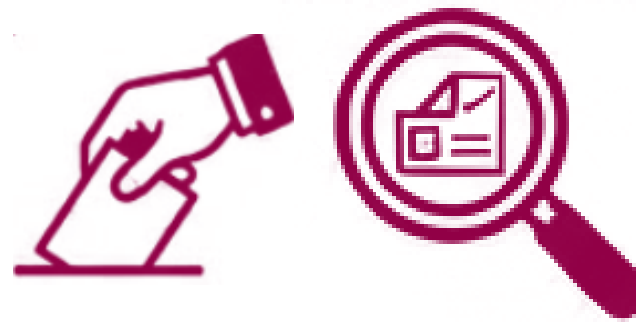


Menores de 18 años tienen derecho a opinar sobre las obras o proyectos



OBSERVACIÓN ELECTORAL

¿Qué se puede observar?



¿Cómo participar?

- ☐ Deben solicitar su acreditación ante el INE o IMPEPAC (Del inicio del Proceso al 30 de abril del año de la elección.)
- ☐ INE e IMPEPAC verifica cumplimiento de requisitos
- ☐ Tomar curso de acreditación

SEL - CAEL

IMPEPAC contrata a personas para realizar actividades de asistencia electoral:

- ▶ Integración de los paquetes electorales de las elecciones locales
- ▶ Conteo, sellado y agrupamiento de boletas
- ▶ Entrega de los paquetes electorales locales a presidencias de MDC
- ▶ Aplicativo PREP-Casilla
- ▶ Conteo Rápido
- ▶ Incidentes al SIJE
- ▶ Recolección y traslado de los paquetes electorales
- ▶ Auxiliar en los cómputos en CDE y CME



Funcionarias/os de mesa directiva de casilla

- ▶ Son ciudadanas y ciudadanos insaculados (sorteados) y capacitados por el INE y el IMPEPAC para atender las elecciones federales y del estado.

Se compone de:

- ▶ **1 Presidente o Presidenta:** La máxima autoridad en la casilla, quien cuida que todo el proceso transcurra en orden.
- ▶ **1 Secretario o Secretaria:** La persona encargada de llenar las actas y llevar el control de los documentos.
- ▶ **2 Escrutadores o Escrutadoras:** Las personas encargadas de contar los votos y las boletas.
- ▶ **3 Suplentes generales:** Ciudadanos que están listos para entrar en acción si falta algún propietario el día de la elección.



CARGOS A ELEGIR EN MORELOS



El IMPEPAC interviene en la organización de elecciones de los 3 poderes:

Ejecutivo	Legislativo	Judicial*
✓ A nivel estatal: 1 Gubernatura* En los Municipios: ✓ 33 Presidencias ✓ 33 Sindicaturas ✓ 153 Regidurías *La Gubernatura se elegirá en 20	✓ 20 Diputaciones (12 Mayoría relativa y 8 de Representación Proporcional)	Lo anterior más: ✓ 22 Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia ✓ 5 Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial ✓ 1 Magistratura y 4 Jueces del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes ✓ 5 Jueces de Primera Instancia Civil y Mercantil ✓ 13 Jueces de Primera Instancia Familiar ✓ 8 Jueces de Primera Instancia Mixto (Civil-Mercantil-Familiar) ✓ 1 Juez de Primera Instancia Mercantil Oral ✓ 5 Jueces de Especializado Laboral ✓ 27 Jueces Penales Orales ✓ 1 Juez Penal Tradicional ✓ 1 Juez Menor Civil-Mercantil ✓ 36 Juzgados de Paz Municipal (3 sistemas normativos internos)

“
Gracias por tu atención
”

Para descargar esta presentación
escanea el código QR:

